

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **doce** minutos del cinco de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Maria Felix Pluma Flores y la Primera Secretaría la Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón, actuando como Segunda Secretaria la Diputada Leticia Hernández Pérez; **Presidenta**, Se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la diputada **Ma de Lourdes Montiel Cerón**, dice: Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada María Félix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. De Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño;

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; **Secretaría:** ciudadana Diputada Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice: para efectos de asistencia a esta sesión los ciudadanos diputados **Miguel Piedras Díaz, Mayra Vázquez Velázquez y Zonia Montiel Candaneda,** solicitaron permiso y la Presidencia se los concedió en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 77 y se adiciona el artículo 77 bis de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; que presenta la Diputada Laura Yamili Flores Lozano. **3.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emite la Convocatoria dirigida a los maestros que cumplan los requisitos para obtener la Presea “UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”, con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo; que presenta la Comisión de Educación,

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Cultura, Ciencia y Tecnología. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **5.** Asuntos generales; se somete a votación la aprobación del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe. Sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación, **dieciocho** votos a favor; **Presidenta:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación **cero** votos en contra; **Presidenta:** De acuerdo a la votación emitida la Presidenta declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

Presidenta dice: para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebra el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve; en uso de la palabra la **Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón**, dice: con el permiso de la Mesa Directiva, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice: se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Ma de Lourdes Montiel Ceron**, quiénes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** se informa el resultado de la votación, **dieciocho** votos a favor; **Presidenta:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:**

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

informe del resultado de la votación **cero** votos en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidenta: Para desahogar el **segundo** punto del orden del día, la Presidenta dice, se pide a la **Ciudadana Diputada Laura Yamili Flores Lozano**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforma el artículo 77 y se adiciona el artículo 77 bis, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios;** enseguida la Diputada **Laura Yamili Flores Lozano**, dice: Buenos Días a todos, Presidenta de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Tercera Legislatura Del **Congreso Del Estado De Tlaxcala**. Compañeras Y Compañeros Diputados; HONORABLE ASAMBLEA: Quien suscribe, **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción I y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los numerales 9 fracción I y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyecto**

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

de Decreto, por el que se reforma el artículo 77 y se adiciona el artículo 77 Bis de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipio, **a efecto de permitir a los entes públicos ejecutar obra por administración directa sin límite presupuestal alguno**, lo anterior, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.-** En el libro **“POR QUÉ FRACASAN LOS PAÍSES”**, escrito por el economista Daron Acemoglu y el politólogo de Harvard James A. Robinson, publicado en el año 2012, se demuestra que la prosperidad de una sociedad depende de las instituciones jurídicas y económicas dictaminadas por las instituciones políticas existentes de cada Estado. Derivado de ello, en toda sociedad existirán dos tipos de instituciones políticas, jurídicas y económicas: inclusivas y extractivas. Las instituciones inclusivas son aquellas que propician una distribución equitativa del poder y de la riqueza en una sociedad para beneficiar a la mayoría de la población. En cambio, las instituciones extractivas son aquellas que tienen por objeto extraer rentas y riqueza de un subconjunto de la sociedad para beneficiar a una minoría, por lo regular, una elite reducida de la sociedad. En una sociedad con instituciones políticas extractivas, en donde el poder está en manos de una elite, existirán también instituciones económicas extractivas creadas por una oligarquía para extraer recursos del resto de la sociedad. **2.-** Un ejemplo claro de una institución jurídica y económica **EXTRACTIVA** se encuentra en el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el año 2004, el cual obliga a los entes públicos que ejecuten obra

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

pública, a beneficiar y enriquecer, con los recursos públicos asignados a este concepto, a una minoría, las empresas constructoras, ya que se limita a las entidades públicas a destinar solamente el diez por ciento de su presupuesto para ejecutar obra pública por administración directa, como se demuestra a continuación: **3.-** La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, expedida por el Congreso del Estado el treinta de septiembre del año **dos mil cuatro**, establece dos formas o procedimientos para ejecutar obra pública en el Gobierno del Estado, los municipios y sus comunidades: **a)** Por administración directa, **y b)** Por medio de terceros, es decir, a través de contratistas o empresas de la construcción. **4.-** La modalidad de ejecución de obra pública por administración directa es aquella donde los entes públicos la ejecutan por sí mismos, conforme al programa autorizado de obras, cuando posean la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización, mediante la utilización de recursos humanos y maquinaria de su propiedad. Esta forma de ejecución de obra les permite a la administración estatal y municipal aprovechar a su máxima expresión los recursos materiales y humanos con que cuentan, situación que les permite **ejecutar obra a bajo costo y con mayores alcances y metas**. En efecto, en las Direcciones de Obras de los municipios se cuenta con maquinaria, equipo y personal especializado en la operación de dicha maquinaria y en la ejecución de trabajos específicos de obras de infraestructura básica para la construcción y rehabilitación de caminos, guarniciones, banquetas, adoquinamientos,

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

edificación de estructuras de ingeniería civil, mantenimiento de edificios e instalaciones de red de agua potable, drenaje, etc., capital humano y maquinaria que se ha adquirido y estructurado a lo largo del desempeño de varias administraciones municipales, y que no es propio y exclusivo de una administración pública en especial, sino resultado de muchas de las que han gobernado, y que son necesarias ante la escasa capacidad económica y presupuestal de los Municipios en el Estado de Tlaxcala. **5.-** Asimismo, esta modalidad de ejecutar obra pública de manera directa, sin la intervención de contratista o empresas de la construcción, les produce a los municipios y presidencias de comunidad, los siguientes beneficios adicionales: **I.** Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente se traducirá en dar empleo a los habitantes de las comunidades; **II.** Ocupar, o en su caso, alquilar, el equipo y maquinaria de construcción complementaria entre los negocios de los vecinos del mismo municipio y comunidades, situación que implicaría una derrama económica indirecta para las personas que posean esa maquinaria. **III.** Utilizar los materiales de la región, lo que indudablemente beneficiara a los negocios locales, y **IV.** Utilizar los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran, también de la región. Todo lo anterior con dos objetivos: **a).** - Reducir los gastos en la ejecución de las obras: lo que a su vez producirá ampliar el número de obras que se puedan ejecutar, es decir, **HACER MAS CON MENOS.** Esta situación es lógica en virtud de que le resulta más barato al Gobierno del Estado, a los Ayuntamientos o Presidencias de

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Comunidad ejecutar de forma directa las obras públicas, que contratarlas con empresarios de la construcción, porque en este último caso se adhieren a los gastos de construcción, además del material utilizado y la mano de obra, la ganancia o dividendo que necesariamente debe ir incluido en el costo de la obra para el contratista, y con frecuencia, los sobrecostos o sobrepuestos en la facturación de algunas estimaciones de obra, mismas que han sido materia de observaciones recurrentes por parte del Órgano de Fiscalización Superior en la revisiones de la cuenta pública. **b).-** Beneficiar directa e indirectamente la economía de los habitantes de la comunidad donde se ejecutara la obra pública: Lo anterior mediante el empleo de la mano de obra de los mismos habitantes, el alquiler del equipo y la maquinaria para la construcción entre los mismos vecinos, la compra de los materiales en los negocios de la región, así como el alquiler de fletes y todos los demás servicios necesarios para la ejecución de la obra. Lo anterior permitirá estimular la economía local al invertir los recursos municipales destinados a obra pública en la propia comunidad, y así evitar que empresa contratistas, que por lo general son foráneas, se beneficien del presupuesto municipal, y lo inviertan fuera del municipio o del Estado. **6.-** Sin embargo, la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, contempla un candado que impide a los municipios ejecutar libremente su obra pública por administración directa, en virtud de que el artículo 77 de dicha Ley, les permite destinar solo una décima parte del total del presupuesto municipal para ejecutar obra pública por esta modalidad.

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Efectivamente, el artículo 77 de la multicitada Ley de Obras Públicas del Estado ordena lo siguiente: **“Artículo 77.-** Las dependencias, entidades y gobiernos municipales que realicen obra por administración directa, no podrán ejecutar obra por administración directa superior a un diez por ciento del presupuesto total aprobado para este capítulo referente a gasto público,”. **7.-** Este artículo, al establecer una restricción para realizar obra pública por administración directa, sólo hasta un 10% (diez por ciento) del presupuesto total aprobado para este capítulo, **viola los principios de autonomía municipal y libre administración hacendaria que consagra el artículo 115, en sus fracciones II y IV, de la Constitución General de la República a favor de los municipios,** al beneficiar a un sector minoritario y privilegiado de la sociedad, el sector de los empresarios contratistas, en perjuicio de la mayoría de la población. **8.-** De este modo, el citado artículo 77 de la Ley de Obras del Estado invade el ámbito de competencia constitucional de los Municipios al **predeterminar** la forma y montos del presupuesto del municipio para la ejecución de obra pública por administración directa; siendo aquí evidente la transgresión que realizó el Congreso del de Tlaxcala a la autonomía municipal, pues el Constituyente Permanente, precisamente se propuso eliminar la intervención de las Legislaturas Estatales u otros órganos de gobierno en los actos de administración de la hacienda municipal. **9.-** En esta tesitura, el contenido del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas trasciende de manera tal, que se vulnera el Texto Constitucional, porque al limitarse a un 10% las obras

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

públicas realizadas por administración directa traen como consecuencia **que no se pueda disponer libremente de la maquinaria y equipo con que cuenta los Ayuntamientos para la realización de cualquier obra.** Sostener que los Municipios no tienen esta exclusividad para decidir cómo y cuánto de su presupuesto podrán disponer para ejecutar obra pública por administración directa hace nulo el principio **de libre administración hacendaria municipal que garantiza** nuestra Norma Fundamental. **10.-** Lo anterior es así en virtud de que la Constitución General de la República no prohíbe a los municipios realizar obra pública por administración directa ni impone un límite o monto máximo en los presupuestos de los municipios para realizar obra por esta modalidad. En consecuencia, si la Constitución Federal no impone límites ni montos máximos a los municipios para ejecutar obra pública por administración directa, ¿por qué una ley secundaria, de rango inferior, impone límites a los municipios para ejecutar obra pública por esta modalidad? **En otras palabras, si la Constitución Federal, por una parte, no prohíbe a los Municipios realizar obra pública directamente** y, por otra, establece que los recursos que integran su hacienda serán ejercidos directamente por sus Ayuntamientos o por quien ellos autoricen conforme a la ley, **es evidente que los municipios pueden optar por la forma de ejecución de obra que más les convenga, ya sea directamente o con auxilio de contratistas,** siempre que con ello se garantice el manejo transparente y adecuado de los recursos públicos. **11.-** Por citar algunos ejemplos, la construcción de **un camino a base**

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

de mezcla asfáltica, con una longitud de un kilómetro, el adoquinamiento de una calle de dos kilómetros, guarniciones y banquetas, introducción de drenaje o red agua potable, etc., tendrá un costo muy distinto si se realiza con personal y equipo del Ayuntamiento, al costo que resultaría si con las mismas características lo ejecuta un contratista. **12.-** La lógica que subyace en el artículo 77 de la vigente ley de obras en nuestro Estado consiste en que el presupuesto municipal **debe dilapidarse con la intención de provocar una derrama económica en beneficio de los empresarios dedicados a la construcción.** Es decir, en el 2004, el Congreso de Tlaxcala supuso que al limitar la ejecución de obras públicas por administración directa se provocaría un aumento en la derrama económica del sector de la construcción en beneficio de la economía estatal, al permitir que se logren licitar una cantidad mayor de obras. **13.-** No obstante, resulta insuficiente tal justificación para limitar el importe de los recursos que se pueden destinar para la ejecución de obras por administración directa, porque la lógica que aplican se **entiende partiendo de que se deben sacrificar los recursos públicos a costa de beneficiar a un sector determinado de la población, que por cierto es muy reducido, el de los empresarios dedicados a la construcción.** **14.-** Debe dejarse claro que esta propuesta NO pretende excluir al sector de la construcción en la ejecución de obra pública, más bien la intención **es la optimización y maximización** de los recursos públicos municipales, pues es una realidad que todos los municipios, no solo de Tlaxcala

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

sino de todo el país, no cuentan con la infraestructura necesaria para la ejecución de **obras magnas o de aquellas que requieren un conocimiento muy especializado y técnico**, casos en los que la contratación de la obra es necesaria y que contribuyen a la derrama económica a favor del sector de la construcción, **pero en obras de menor magnitud, de infraestructura básica tan necesaria en las comunidades de todos los municipios del Estado de Tlaxcala**, el Ayuntamiento y sus Presidentes de Comunidad cuenta con los medios necesarios para su ejecución de manera directa que además de economizar recursos y evitar actos de corrupción en la asignación de los contratos de obra, resulta expedita su ejecución, pues se evita el trámite que debe realizarse para adjudicar los contratos, ya sea por licitación pública, invitación restringida a tres contratistas, o adjudicación directa. **15.-** Se insiste, el límite del 10%, impuesto a los Municipios respecto a la ejecución de obra por la modalidad de administración directa vulnera los principios de autonomía municipal y libre administración hacendaria, porque si bien al Congreso se le ocurrió (y se utiliza esta expresión dado que no estableció en la exposición de motivos los criterios con base en los cuales llegó al 10% que señala la vigente ley) fijar un 10%, se corre el riesgo que en posteriores reformas determine establecer un 5%, para incrementar aún más la derrama económica en favor de los contratistas. Se violenta de esta forma el manejo propio de la hacienda municipal, porque se predetermina el monto del presupuesto que puede ejecutar el ente público hasta llegar al porcentaje que señala el dispositivo

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

legal citado, con lo que el legislador excede el ámbito de sus atribuciones con graves perjuicios de tipo patrimonial al Municipio. **16.-** Como dato final, la presente Iniciativa de reforma tiene sustento constitucional en una Jurisprudencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver en el año 2007 una controversia constitucional promovida por el municipio de Cunduacan, Tabasco, en contra del Congreso de ese Estado, controversia que dio origen a la Jurisprudencia 172,464, con el rubro: **OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL ARTÍCULO 73, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY RELATIVA DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, EXCEDE DE LA FACULTAD LEGISLATIVA EN MATERIA MUNICIPAL DEL CONGRESO LOCAL.** **17.-** Por lo tanto, y al no encontrar ninguna justificación constitucional, jurídica, económica o técnica para seguir condicionando a los municipios la forma de ejercer su presupuesto en materia de obra pública, es que se propone reformar el **artículo 77** de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el **artículo 77**, y se adiciona el **artículo 77 Bis**, de la **Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios**, para quedar como sigue: **Artículo 77.-** Las dependencias, entidades y gobiernos municipales podrán realizar y ejecutar obra pública por administración directa sin limitación presupuestal alguna, y deberán prever y proveer todos los recursos

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo señalado en los proyectos, planos, especificaciones técnicas, programas de ejecución, suministro y los procedimientos de ejecución. La ejecución de obras de infraestructura social básica como guarniciones, banquetas, adoquinamientos, introducción de red de drenaje y agua potable, entre otras, que contribuyan de manera inmediata a mejorar las carencias sociales relacionadas con la pobreza, que realicen los ayuntamientos en sus comunidades, con cargo total o parcial a fondos federales, estatales y municipales, deberá realizarse preferentemente por administración directa. **Artículo 77 bis.** - Las dependencias y gobiernos municipales que realicen obras públicas formularán un inventario de maquinaria y equipo de construcción a su cuidado o de su propiedad y lo mantendrán actualizado, sujetándose a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental aplicables. Tratándose de las dependencias y entidades responsables en el ámbito del Poder Ejecutivo, deberán remitir una copia del inventario a la Secretaría de Planeación y Finanzas, a la Contraloría del Ejecutivo, al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior, al igual que el catálogo y archivo de los estudios y proyectos que realicen sobre las obras públicas. En el caso de los municipios, la copia del inventario y del catálogo y archivo de los estudios y proyectos, se enviará al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Periódico Oficial del**

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Gobierno del Estado. AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecinueve. **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**, es cuanto señora presidenta. Durante la lectura se incorpora a la sesión el Diputado José María Méndez Salgado; una vez cumplida la orden la **Presidenta** dice: de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidenta dice, para continuar con el **tercer** punto del orden del día se pide a la ciudadana **Diputada Luz Vera Díaz**, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se emite la Convocatoria dirigida a los maestros que cumplan los requisitos para obtener la Presea “UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”, con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo;** enseguida la Diputada **Luz Vera Díaz**, dice: con el permiso de la mesa, honorable asamblea, medios de comunicación y personas que nos visitan; A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología,

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

conforme al Decreto número 218 publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 19 de abril de 2016, le corresponde organizar “la celebración de forma anual, para realizar el reconocimiento del o los maestros con 50 años o más de servicio activo”, por lo que en cumplimiento a la determinación establecida en dicho Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 6 y 7 del mencionado documento, que se relacionan con los artículos 78, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; numerales 35, 37 fracción X, 47 fracción I y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a presentar ante el Pleno de esta Soberanía Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, donde se convoca a los maestros con 50 años o más de servicio activo que se consideren merecedores a obtener la medalla **“UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”** basándonos en las siguientes: **RESULTANDOS. 1.**

Que, con fecha 14 de abril de 2016, en la sala de sesiones del Palacio Juárez recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la LXI legislatura decretó “la celebración de forma anual, para realizar el reconocimiento del o los maestros con 50 años o más de servicio activo”, estableciendo para tal fin la presea “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial”. **2.** Que, dicho reconocimiento señala, en forma precisa, que la entrega del o los reconocimientos, estímulo y presea “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial”, se realizará el día más cercano al 15 de mayo de cada año. **3.** Que, el objetivo primordial de esta actividad, es reconocer y

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

estimular la actividad magisterial y generar el reconocimiento de la sociedad y del gobierno al esfuerzo, profesionalismo y dedicación de los maestros de Tlaxcala. **4.** Que, al efecto el Decreto en mención, mandata la creación de una Comisión Organizadora de dicho acto, presidida por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y conformada por los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado, de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, de las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato Justo Sierra, del Sindicato Mártires de 1910 y del Sindicato Juárez Blancas. **5.** Que, el mencionado Decreto establece la responsabilidad de esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el realizar y publicar la convocatoria respectiva, aprobada previamente por el pleno del Congreso del Estado. **CONSIDERANDOS. I.** Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: “...Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. ...” **II.** En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: “Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado...” **III.** Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: “recibir, tramitar y

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas”. Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre las iniciativas, materia del presente dictamen con proyecto de acuerdo. **IV.** Con el objeto de estimular la actividad magisterial y significar el reconocimiento de la sociedad y del gobierno al esfuerzo, profesionalismo y dedicación de los maestros en el Estado de Tlaxcala, se establece la presea “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial. Efectivamente el objetivo de esta Soberanía es hacerle a cada maestro el agradecimiento por la labor docente realizada durante 50 años o más de servicio efectivo, porque por las aulas del Estado de Tlaxcala transitaron recordados profesores, preceptores imposibles de olvidar, por lo que el reconocimiento, la medalla y el estímulo que se les otorgará es el impulso que realiza este Congreso para que la sociedad reconozca tan loable labor docente, que ha acrecentado el conocimiento de la ciencia y la cultura permitiendo que nuestro Estado tenga los medios necesarios para el desarrollo social y económico en el que vivimos. **V.** Reconocemos en cada Maestra y Maestro en Tlaxcala que tienen la semilla para despertar en nuestras niñas y niños el amor por la vida o como dijera el literato George Steiner “Despertar en otros seres humanos, poderes y sueños que están más allá que los nuestros; inducir en otros, el

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

amor por lo que amamos; hacer de nuestro presente interno el futuro de ellos” es labor incansable de los que se dedican a la docencia, es por eso que el acto de reconocer a quienes cumplen 50 años o más de servicio docente, es decirles a cada uno de ellos ¡GRACIAS! por su esfuerzo y generosidad que han cimentado las bases del desarrollo de nuestro Estado. **VI.** Desde 1917, Venustiano Carranza estableció como fecha especial para reconocer y celebrar al maestro el 15 de mayo, por lo que es primordial que el reconocimiento y entrega de la medalla y el estímulo sean entregados en una fecha, lo más cercano posible al 15 de mayo, para que sirva de marco en la celebración y reconocimiento que se le hace a todos los maestros y maestras de México, por lo que es imprescindible que esta Comisión convoque y organice este gran evento, con carácter solemne para festejar junto con ellos tan gran acontecimiento. Con estos antecedentes, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, propone a esta Soberanía la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, del numeral 9 fracción III, 10 inciso B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Artículo Quinto del Decreto número 218 publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 19 de abril de 2016, se emite la convocatoria dirigida a los maestros que cumplan los requisitos para obtener la presea “UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL, que la letra dice:

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

CONVOCATORIA PRESEA “UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”. El Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura, encargada del proceso de otorgamiento del Estímulo y presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL” correspondiente al año 2019, con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo; **CONVOCA:** A todos los maestros que cumplan los requisitos para obtener el Estímulo y presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, de conformidad con las siguientes: **BASES, PRIMERA.** Se otorga La presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, consistente en medalla, estímulo y diploma, a los maestros que demuestren haber prestado servicios docentes por 50 años efectivos o más, al 15 de mayo de 2019, y que se encuentren incorporados a la Secretaría de Educación Pública del Estado y/o a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala. Quedan excluidos de la aplicación de este estímulo, los docentes que hayan obtenido en años anteriores la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”. **SEGUNDA.** Para obtener la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, los interesados deberán presentar ante la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, sitio en Calle Allende número 31, colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, los documentos siguientes: **a.** Solicitud para la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”,

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

correspondiente al año 2019; **b.** Original y copia del primer nombramiento de ingreso, o documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente; **c.** Original y copia de constancia de servicio, expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala o Secretaría de Educación Pública del Estado, en la que se desglose la plaza o plazas docentes obtenidas por el interesado desde su fecha de ingreso; **d.** Original y copia de hoja única de servicios expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado, en la que se desglose la plaza o plazas docentes ostentadas por el interesado desde su fecha de ingreso; **e.** Original y copia de los oficios de comisión o en su caso oficio de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado, que acredite esta circunstancia; **f.** Original y copia del último comprobante de pago. **g.** Original y copia de los documentos que acrediten la jubilación o prejubilación, en su caso; **h.** Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante; **i.** Copia certificada del acta de nacimiento, y **j.** Copia de la C.U.R.P. Dichos documentos deberán presentarse en original y copia simple legible, para su cotejo. Al momento de su recepción, se otorgará al presentante, acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro y a la relación de los documentos recepcionados. **TERCERA.** El registro de los aspirantes a obtener la **presea** “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial”, será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de marzo de 2019. **CUARTA.** Los

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

años de servicio efectivo docente son el tiempo real laborado en funciones docentes, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como los periodos laborados en funciones administrativas. Para los efectos del presente estímulo no está permitido sumar períodos de servicios docentes con actividades administrativas.

QUINTA. La Secretaría Parlamentaria, remitirá a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a más tardar el día 2 de abril de 2019, las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, para efecto de que los integrantes de la Comisión Organizadora de la entrega de la Presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, actuando como jurado calificador, celebren sesión en la que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria por parte de los docentes aspirantes, así como que éstos no hayan obtenido en años anteriores la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, emitirán el dictamen por el que se haga constar el nombre de quienes serán acreedores a recibir dicha **presea**. El dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, basado en la resolución de la Comisión Organizadora, tendrá el carácter de inapelable. El dictamen emitido, será dado a conocer a los acreedores a recibir la presea, cuando menos con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Extraordinaria Pública Solemne a que se refiere la Base Sexta de la presente Convocatoria.

SEXTA. La entrega del Estímulo y presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

correspondiente al año 2019, se realizará el día 14 de mayo de 2019, en Sesión Extraordinaria Pública y Solemne que celebre el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **SÉPTIMA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXIII Legislatura, para efecto de que en cumplimiento a lo establecido en el numeral tercero del Decreto número 218, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 19 de abril de 2016, gire atento oficio a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado, de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, de las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato Justo Sierra, del Sindicato Mártires de 1910 y del Sindicato Juárez Blancas, para efecto de convocarlos a celebrar sesión de instalación de la Comisión Organizadora de la entrega de la Presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”. **TERCERO.** Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala y gírese la misma a las escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala. **Dado en la Sala de Juntas número 5,**

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los 29 días del mes de enero de 2019. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Presidenta dice: queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se concede el uso de la palabra a la **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona**, quien dice: con permiso de la Mesa Directiva, por economía legislativa, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación, es cuánto; acto seguido la **Presidenta** dice: se somete a votación la propuesta formulada por la **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona**, en la que solicita se dispense el dictamen de segunda lectura con iniciativa con carácter de dictamen dada a conocer, se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la **Secretaría** informa: resultado de la votación, **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, la **Presidenta** dice: se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

somete a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres diputados en contra, que deseen referirse a la iniciativa con carácter de dictamen dado a conocer; enseguida **Presidenta** dice: en vista de que ningún ciudadano Diputado desea referirse en pro o en contra de la iniciativa con carácter del dictamen dado a conocer, se somete a votación; **Secretaria:** quienes estén a favor que se apruebe sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la **Secretaría**, informa: resultado de la votación, siendo **veinte** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

Presidenta: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; **CORRESPONCENCIA 05 DE FEBRERO DE 2019.** Oficio que dirige el Dr. Jaime Herrera Vara, Presidente Municipal de Santa Ana Nopalucan, a través del cual remite el Segundo Informe de Gobierno Municipal. Oficio que dirige el Lic. Daniel Martínez Serrano, Presidente Municipal de Tenancingo, a través del cual remite el Segundo Informe de Gobierno Municipal.

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Oficio que dirige el C.P. Javier Serrano Sánchez, Presidente Municipal de Cuaxomulco, a través del cual remite el Segundo Informe de Gobierno Municipal. Oficio que dirige el Lic. Rafael Hernández Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Totolac, a través del cual remite el informe de actividades del año 2018, del Profesor Giovanni Pérez Briones, Presidente Municipal de Totolac. Oficio que dirigen la Presidenta y Tesorera del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a través del cual solicitan recibir la cuenta pública municipal sin la firma y sello del síndico municipal correspondiente al cuarto trimestre del 2018. Oficio que dirigen el Presidente y Tesorera del Municipio de San José Teacalco, a través del informan que presentaron la cuenta pública en tiempo y forma. Oficio que dirigen el Presidente y Tesorera del Municipio de Totolac, a través del cual informan que la cuenta pública correspondiente al trimestre octubre-diciembre del año 2018, no obra la firma de la Síndico Municipal, toda vez que la misma expresa su negativa a validar la cuenta pública. Oficio que dirigen el Presidente, Síndico y Tesorero del Municipio de Calpulalpan, a través del cual solicitan una prórroga de seis días hábiles posteriores al mes de enero de 2019, para hacer la entrega de la Cuenta Pública del trimestre Octubre - Diciembre de 2018. Oficio que dirige Nayelly Yadira Sánchez Sánchez, Síndico del Municipio de Zacatelco, a través del cual solicita a esta Soberanía la creación de una partida presupuestal que sirva para el pago del laudo al que fue condenado el Ayuntamiento de Zacatelco. Oficio que dirige la Lic. Daniela fuentes Victoria, Síndico del Municipio de Huamantla, a través del cual informa

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

de las causas y circunstancias por las cuales no ha sido posible firmar las carpetas recopiladoras que integran la cuenta pública del último trimestre, así como las carpetas recopiladoras anteriores del mismo ejercicio fiscal 2018. Oficio que dirige José Miguel García Delgadillo, Presidente de Comunidad de San Marcos Guaquilpan, Municipio de Calpulalpan, a los Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Calpulalpan, a través del cual les solicita copia certificada de todos y cada uno de los documentos de la cuenta pública presentada en la tesorería municipal del ejercicio fiscal 2017 y 2018. Oficio que dirige el Mtro. José David Cabrera Canales, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, a través del cual informa de las inasistencias de la Comisionada Marlene Alonso Meneses a sesiones del Consejo General. Oficio que dirige Ricardo Heredia Campuzano, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala, al Mtro. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicita se pronuncie respecto a la recomendación número PFPA/1/2C.5/05/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017. Oficio que dirige Ricardo Heredia Campuzano, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala, al Mtro. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicita se pronuncie respecto a la recomendación número PFPA/1/2C.5/01/2018, de fecha 17 de enero de dos mil dieciocho. Oficio que dirige el Diputado Jesús Villareal Macías, Presidente del

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través del cual remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0111/2019 I D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se convoque a las 32 Entidades del País, a una Convención Nacional Hacendaria. Oficio que dirigen Lucrecia Ortega Sánchez e Isidro Sánchez Piedra, Presidenta y Director Administrativo de la Asociación Regional Liberación en Pro de los Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Políticos A.C., a través del cual presentan Iniciativa de reforma a la Ley que Regula el Otorgamiento de Recursos Públicos a las Organizaciones Sociales del Estado de Tlaxcala. Escrito que dirige la Comisión de Profesores Cesados del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicitan se legisle para abrogar la reforma educativa y reinstalar a los profesores y profesoras cesados con todas las prestaciones de Ley y años de servicio. Escrito que dirige Job Hernández Díaz, a través del cual solicita se le informe en que acuerdo recayó el escrito de fecha cuatro de septiembre del dos mil dieciocho. Escrito que dirige Job Hernández Díaz, a través del cual solicita se le informe en que acuerdo recayó el escrito de denuncia de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho. Escrito que dirigen los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto, del Municipio de Cuaxomulco, a través del cual presentan denuncia que corresponde por el nepotismo cometido en agravio del Municipio de Cuaxomulco. Escrito que dirige Martha Leticia Armas García, Síndico del Municipio de Tzompantepec, a través del cual solicita a esta Soberanía resuelva

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

con los medios de prueba correspondientes si es de suspenderse o revocarse el mandato de la Presidenta de Comunidad de San Juan Quetzalcoapan. Oficio que dirige el Diputado José Ciro Hernández Arteaga, Secretario de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Tamaulipas, a través del cual informa de la declaratoria de la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional. Oficio que dirigen los Diputados Presidente, Vicepresidente y Secretarios, del Congreso del Estado de Puebla, a través del cual informan de la integración de tres vocales a la Comisión Permanente de la LX Legislatura. Oficio que dirige el Diputado Martín Juárez Córdova, Secretario de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través del cual informa que se clausuro el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Legal. Circular que dirige el Mtro. Juan Carlos Raya Gutiérrez, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, a través del cual comunican la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, así como la elección de la Mesa Directiva que coordina los trabajos de la Diputación Permanente. Es cuanto señora presidenta. **Presidenta**, dice: De la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda, del oficio que dirige el Presidente Municipal de Santa Ana Nopalucan; **se tiene por recibido y se ordena al Secretario Parlamentario lo remita a la Biblioteca de este Poder Legislativo.** Del oficio que

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

dirige el Presidente Municipal de Tenancingo; **se tiene por recibido y se ordena al Secretario Parlamentario lo remita a la Biblioteca de este Poder Legislativo.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Cuaxomulco; **se tiene por recibido y se ordena al Secretario Parlamentario lo remita a la Biblioteca de este Poder Legislativo.** Del oficio que dirige el Secretario del Ayuntamiento de Totolac; **se tiene por recibido y se ordena al Secretario Parlamentario lo remita a la Biblioteca de este Poder Legislativo.** Del oficio que dirigen la Presidenta y Tesorera del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirigen el Presidente y Tesorera del Municipio de San José Teacalco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirigen el Presidente y Tesorera del Municipio de Totolac; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirigen el Presidente, Síndico y Tesorero del Municipio de Calpulalpan; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Zacatelco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Huamantla; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente de Comunidad de San Marcos Guaquilpan, Municipio de Calpulalpan; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Mtro. José David Cabrera Canales; **túrnese a su**

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

expediente parlamentario. De los oficios que dirige el Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen la Presidenta y el Director Administrativo de la Asociación Regional Liberación en Pro de los Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Políticos A.C.; **túrnese a las comisiones unidas de Finanzas y Fiscalización y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del escrito que dirige la Comisión de profesores cesados del Estado de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** De los escritos que dirige Job Hernández Díaz; **se ordena al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del escrito que dirigen los regidores del Municipio de Cuaxomulco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirige la Síndico del Municipio de Tzompantepec, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** De los oficios y circular que dirigen los congresos de los estados de Tamaulipas, Puebla, San Luis Potosí y Aguascalientes; **se ordena al**

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía. -----

Presidenta: Pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, el cual dice: Con el permiso de la Mesa, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan, Honorable Asamblea: La Primera Transformación de México, tuvo lugar con el inicio y la culminación de la Guerra de Independencia en un periodo de 1810 a 1821, en resumen, el día 06 de diciembre de 1810 Miguel Hidalgo y Costilla en grado de Generalísimo de América decreta el Bando para abolir las gabelas, la esclavitud, los tributos y exacciones, el uso de papel sellado en negocios y establece la libertad en el trabajo de la pólvora para todas las personas. El 14 de septiembre de 1813, en el Congreso de Chilpancingo, José María Morelos y Pavón expuso los Sentimientos de la Nación y el 22 de octubre de 1814, éste mismo Congreso reunido en el municipio de Apatzingán, Michoacán; promulga la primera Constitución de México conocida como “Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana”. El Plan de Iguala o Acta de Independencia de la América Septentrional, fue proclamado por Agustín de Iturbide el 24 de febrero de 1821 en la ciudad de Iguala, Guerrero; en el cual se declaraba a la Nueva España como país soberano e independiente. El 24 de agosto de

1821, Juan de O' Donojú y Agustín de Iturbide, firman los Tratados de Córdoba, donde se reconoce la Independencia de la Nueva España, hechos ocurridos en Córdoba, Veracruz; con esto, el 27 de septiembre de 1821 se consuma la Independencia de México. Antes de iniciar con la Segunda Transformación de México, el 18 de mayo de 1822, Agustín de Iturbide, fue proclamado emperador de México y coronado con el nombre de Agustín I, el 21 de julio de ese mismo año. Con estos hechos se promulgo el "Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano". El 04 de octubre de 1824, entro en vigor la "Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos", por primera vez la nueva República tomaba el nombre de "Estados Unidos Mexicanos" y el 23 de octubre de 1835 inicia el Proyecto para las "Bases para la Nueva Constitución", como resultado, el 30 de diciembre de 1836 surge la Constitución conocida como "Las Siete Leyes o Constitución de Régimen Centralista". Las "Bases Orgánicas" o "Bases de Tacubaya" del 28 de septiembre de 1841, son los acuerdos que tienen como objetivo destituir al Presidente Anastasio Bustamante y al gobierno centralista; a partir de 1842 el Congreso Constituyente inició el proyecto para una nueva Constitución. Una vez disuelto el Congreso Constituyente fue sustituido por una "Junta de Notables" que redacto las "Bases orgánicas de los Estados Unidos Mexicanos" del 14 de junio 1843. En el "Acta constitutiva y de reformas" del 21 de mayo de 1847, se establecen nuevamente el federalismo y con ello las garantías individuales, los derechos de petición y de amparo. El Congreso Constituyente convocado en 1855,

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

promulgo la Constitución Política de la República Mexicana, el 05 de febrero de 1857, ésta nueva Constitución de ideología liberal para su época, dio inicio a una República democrática, representativa y popular, integrada por 8 títulos y 128 artículos, que incluyen la soberanía nacional, la división de los poderes de la nación en Ejecutivo, Legislativo y Judicial e incluye un capítulo dedicado a las garantías individuales la libertad de imprenta y de enseñanza, entre otros. **La Segunda Transformación de México**, inicia con la Guerra de Reforma de 1858 a 1861, por un lado, los conservadores iniciaron el “Plan de Tacubaya” el 17 de diciembre de 1857 y el 28 enero de 1858 decretaron “Las 5 Leyes” con el propósito de contrarrestar el sentido liberal de la Constitución de 1857, y por otro, los liberales defendieron un Estado nacional basado en el orden constitucional, separado a la iglesia del Estado. La Guerra de Reforma o la Guerra de los tres años... fue inevitable. En Veracruz, en el mes de julio de 1859, Benito Juárez García, promulgo las Leyes de Reforma. La Guerra de Reforma propiamente inicio con la liberación del Benemérito de las Américas el 11 de enero de 1858 y término el 22 de diciembre de 1860 con la victoria de los liberales en la Batalla de Calpulalpan, y posteriormente con la entrada de Benito Juárez a la Capital del país el 01 de enero de 1861. Durante la segunda intervención francesa fue proclamado el “Estatuto Provisional del Imperio Mexicano” que fue un instrumento utilizado por Maximiliano de Habsburgo una vez proclamado el Segundo Emperador de México por los grupos conservadores de nuestro país. Después del triunfo liberal

"2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje"

del Gobierno de Benito Juárez ante la retirada del ejército francés de nuestro país el 21 de junio de 1867 y Benito Juárez restaura su Gobierno Liberal, el 15 de julio de ese mismo año. Tras la muerte del Benemérito de las Américas el 18 de julio de 1872, ocupa la Presidencia de la República, Sebastián Lerdo de Tejada de 1872 a 1876. Porfirio Díaz Morí, inicia su camino a la Presidencia de la República a través del Plan de Tuxtepec anunciado el 10 de enero de 1876 y después de vencer al ejército Lerdista en Tecocac, Tlaxcala, el 16 de noviembre de 1876, se convierte en Presidente de la República por tres periodos: el primero del 21 de noviembre al 6 de diciembre de 1876, el segundo de 03 años del 17 de febrero de 1877 al 30 de noviembre de 1880 y el tercero de 27 años del 01 de diciembre de 1884 al 25 de mayo de 1911. **La Tercera Transformación de México**, fue su Revolución de 1910 a 1917, desde su inicio el 18 de noviembre de 1910 con los hermanos Serdán de la Capital Poblana, impulsados por la ideología de Francisco I. Madero y con el objetivo de luchar en contra de la permanencia de Porfirio Díaz en la Presidencia de la Republica, en un nuevo periodo de 1910 a 1914, para derrocarlo, Madero, inicio el Plan de San Luis de fecha del 5 de octubre de 1910, con lema "Sufragio efectivo, no reelección". En el Plan de San Luis se convocaba a la lucha armada: "El 20 de noviembre, desde las 6 de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente nos gobiernan". Las acciones de otros líderes revolucionarios que acompañaron la causa de Francisco I.

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Madero, como Emiliano Zapata en el sur, Doroteo Arango, Álvaro Obregón y Pascual Orozco en el norte, en otros, tuvo éxito y Porfirio Díaz firmó su renuncia a la presidencia el 25 de mayo de 1911. El 06 de noviembre de 1911, se desarrolla en México "La primera elección democrática" y surge como Presidente de la República Francisco I. Madero. Victoriano Huerta, asumió la Presidencia de la República el 19 de febrero de 1913, del 09 al 19 de febrero de ese mismo año, ocurrió la "decena trágica", con 10 días de enfrentamientos que llevo a un golpe militar en contra de Francisco I. Madero, el cual renuncio a su cargo el 19 de febrero y el día 22 de éste mismo mes y año lo asesinaron. Surge Ejército Constitucionalista, al mando de Venustiano Carranza, con el Plan de Guadalupe, se inicia la lucha revolucionaria contra Victoriano Huerta, para que renunciara el 15 de julio de 1914. A partir del 02 de febrero de 1916, se declaró Querétaro como capital provisional de la República, Venustiano Carranza, de acuerdo al "Plan de Guadalupe", el 19 septiembre de 1916, convocó a elecciones de diputados que integrarían el Congreso Constituyente para redactar una nueva Carta Magna del país. El Congreso Constituyente entro en funciones del 01 de diciembre de 1916 al 31 de enero de 1917 y finalmente el 05 de febrero de 1917 fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Gran Teatro Iturbide, actualmente Teatro de la República, de la ciudad de Querétaro. **La Cuarta Transformación de México**, inicio el primero de diciembre del año 2018, después de 12 años de lucha y espera, Andrés Manuel López Obrador fue electo Presidente de los Estados Unidos

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Mexicanos, por 30 millones 113 mil cuatrocientos ochenta y tres ciudadanos, que representan el 53.1936 por ciento del total de los votos emitidos el pasado primero de julio de 2018. A 102 años de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hoy debemos reconocer que se encuentra más firme que nunca. Con el nuevo Gobierno de México se cimienta su respeto y aplicación que garantiza un Estado de Derecho. Por último, quiero pedirles a todos los presentes... que seamos mejores personas y mejores servidores públicos, que fomentemos con el ejemplo el respeto, la igualdad y los valores. Que en la diversidad de las ideas construyamos juntos y tengamos la madurez para actuar en favor de la unidad y el bienestar social. En México y Tlaxcala todos queremos la Paz. Es cuando. **Presidenta:** Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada **María Isabel Casas Meneses**, Con su venia Señora Presidenta, medios de comunicación y personas que nos acompañan, buenos días, Honorable Asamblea: A poco más de un siglo del constituyente de 1917 nuestro país continúa en la búsqueda constante de su identidad democrática. Somos una nación que siglo tras siglo ha tenido que enfrentar a los representantes del obscurantismo. Es imposible comprender nuestra historia sin el análisis de los casi tres siglos de dominación española que sufrieron nuestros ancestros. El México de hoy se comprende con la revisión aguda de la independencia nacional que es originada por la lucha contra la corona española, con la Reforma que es el combate entre liberales y conservadores y con la Revolución Mexicana que ve

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

materializados sus ideales a través del constituyente de Querétaro. A 102 años del Constituyente de 1917 México presenta avances importantes en temas como educación, justicia, democracia, igualdad, Estado laico, tenencia de la tierra, asociación colectiva y sindical y la organización del poder. Esto no significa que podemos estar satisfechos o considerar que la Constitución ha materializado los anhelos de igualdad, libertad y democracia por los que ha luchado el pueblo de México. Nuestro país se enfrentó a la dictadura de Porfirio Díaz con el objetivo de hacer de la democracia una realidad. Hoy los historiadores y especialistas debaten sobre la biografía de Porfirio Díaz señalando muchos de ellos que la obra del oaxaqueño es encomiable y que ha sufrido un inmerecido desprestigio por parte de la historia oficialista. Sin embargo, es innegable que durante más de tres décadas permaneció en el poder y que esto resulta a todas luces antidemocrático. También es cierto que durante esos más de treinta años, la Constitución de 1857 nunca fue llevada a su máxima expresión y que los ideales liberales del siglo XIX fueron solamente eso, un ideal. El autoritarismo, la dictadura y la hegemonía han sido los enemigos permanentes de nuestro pueblo. México ha luchado contra las facciones, las dictaduras, los partidos políticos y las elites que han hecho del poder político, un patrimonio personal y autoritario. En las últimas décadas nuestro país ha experimentado diferentes transiciones. En cada una de ellas hemos podido comprobar que el autoritarismo, la improvisación y los abusos no son producto de la militancia en un partido político. Desafortunadamente la forma en que

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

se accede y se ejerce el poder es un resultado estructural y cultural. Sin militancias de ningún tipo y sin distinciones ideológicas, hoy podemos afirmar que el poder debe encontrar sus límites en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Hoy debemos trabajar para que democracia y Constitución sean un esfuerzo común del Poder Legislativo. Cuando las instituciones son débiles, surgen liderazgos que generan retrocesos en las prácticas democráticas. Para ello se requiere que el Poder Legislativo este subordinado a los intereses personales de ese liderazgo y que el parlamento se quede resignado a ejercer un papel testimonial y silencioso. Un Poder Legislativo congruente a su función de representación del pueblo, deberá ser en todo momento un contra peso del Poder Ejecutivo y un crítico responsable del actuar de las instituciones. La subordinación humillante, el silencio inadmisibles y la discrecionalidad fueron las conductas que mucho daño hicieron a la credibilidad del Poder Legislativo. Hoy tenemos una nueva realidad política y debemos mostrar una conducta radicalmente diferente. La mejor forma de honrar y recordar al Constituyente de 1917 es haciendo valer los principios y los valores que consagra nuestra Carta Magna. También haciendo valer la división y el equilibrio de poderes. Por otra parte, debemos contribuir al empoderamiento de la sociedad civil. Tenemos que actuar como estadistas y dejar de tomar decisiones que surgen de la búsqueda de la popularidad y simpatías electorales. El Poder Legislativo es el espacio por excelencia del debate y la argumentación. Es el resultado de la voluntad soberana del pueblo y

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

tiene la alta encomienda de representarlos. La Constitución es el reflejo de la pluralidad y la voluntad política de la sociedad. Esto debe significar tolerancia, acuerdo, integración, debate y construcción colectiva del espacio público. Actuar en contrario es traicionar los ideales democráticos del pueblo de México. Hoy, a 102 años del constituyente de 1917 los invito a que reflexionemos sobre los ideales democráticos que debemos defender, sobre el valor que tiene la congruencia y sobre la nueva configuración política que experimenta México. Una nueva mayoría que no escucha, no argumenta, no incluye y no debate es el equivalente a una nueva hegemonía y autoritarismo. Quiero concluir recordando las palabras del liberal Guillermo Prieto y decir “recordar señores constituyentes que es el poder el que se debe al pueblo y no es el pueblo el que se debe al poder”. Es cuánto. **Presidenta:** Se concede el uso de la palabra al Diputado **Víctor Castro López**, dice: Con su venia Diputada Presidenta, efectivamente los pobladores de San Juan Quetzalcoapan que hoy están presentándose aquí, tienen en mucha parte la razón que estamos viviendo en el Municipio de Tzompantepec, primero, lo que primero vimos fue su incremento de su sueldo de la Presidenta Susana Camarillo Hernández, cuando hay un cambio de un Presidente de Comunidad, siempre esperamos que sea mejor, que sea más eficiente, más eficaz, sin en cambio en esta cuestión en lugar de ir para metas específicas para la comunidad hemos ido al atraso, hemos atrasado y nos hemos atrasado mucho principalmente primero por el incremento de su sueldo, el segundo las fiestas patronales de la

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

comunidad definitivamente también se vinieron para baja estos dos años, sin duda el servicio de agua potable se vino para abajo igual, ya llevamos tres, el cuarto, el hecho de que se haya ido a vivir a la comunidad a la Presidencia de Comunidad con su estufa, su cama y todo, pues imagínense como estamos, si pido aquí a los diputados que están en Puntos Constitucionales, que la preside el Diputado Rolando que le demos seguimiento a las demandas que tienen los pobladores de Juan Quetzalcoapan, el pueblo tiene la razón, y lo hemos visto porque estoy muy cerca de ellos y está dentro del municipio donde yo estoy, he llevado muchos comentarios pésimos sobre la atención que tienen y sobre la falta de transparencia, que tiene la comunidad, y para eso es importante que podamos nosotros como diputados hacerles caso, ellos vinieron de una forma diferente, a presenciar, no a gritar, no a cerrar puertas, y yo creo que es mas a veces más importe esos reclamos, que vienen de forma pacífica, que vienen atendiendo lo que ellos demandan y yo comparto lo que ellos están ahorita demandando y van a tener el apoyo de su Diputado, ahora es cuando. **Presidenta:** Se concede el uso de la palabra al Diputado **José María Méndez Salgado.** Con su venia señora Presidenta, saludos a todos buenos días, desde esta tribuna en mi carácter de Diputado y comprometido con las inquietudes de la ciudadanía que me honro en presidir, alzo la voz para solicitarle al Presidente Municipal Jorge Sánchez Jasso un informe a esta Soberanía, sobre su estrategia de seguridad que lleva a cabo en el Municipio de Huamantla, toda vez que los actos delictivos se han

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

elevado de una manera alarmante, tal es el caso de un comerciante que fue baleado a la altura de la Comunidad de Altamira, a su vez una persona del sexo femenino en plena luz del día que fue agredida sin medida con un arma punzocortante y con un bate, el día domingo apareció un hombre muerto de aproximadamente treinta y dos años, oriundo de Huamantla, en donde hasta el día de hoy se desconocen las causas del deceso, sin mencionar los constantes robos al tren de carga en Cárdenas, no hay una estrategia eficaz en el Municipio de Huamantla para seguridad, pido se nos informe por qué no se han podido remover a los comandantes y al director operativo de Huamantla desde hace dos años. Por qué esta todo el tiempo el Presidente defendiendo a su personal de seguridad y a los policías municipales cuando no han hecho nada por el municipio, cada ocho días nos enteramos de un acto delictivo en Huamantla, el robo de autos y de cualquier atrocidad que aparece en el Municipio de Huamantla, pido desde esta tribuna respetuosamente se nos informe por qué están pasando esas cosas, y cuál es el motivo por el cual tapa a los policías el Presidente. Es cuanto Señora Presidenta.

Presidenta: En vista de que ningún ciudadano Diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; 3. Asuntos Generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **veinticinco** minutos del día **cinco** de febrero de dos mil diecinueve, se declara clausurada esta sesión y se

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

cita para la próxima que tendrá lugar el día **siete** de febrero del año en curso, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios que autorizan y dan fe. - - - - -

C. José María Méndez Salgado
Dip. Secretario

C. Leticia Hernández Pérez
Dip. Secretaria

C. Ma de Lourdes Montiel Cerón
Dip. Prosecretaria